

COLEGIO DEL SAGRADO CORAZÓN IP20
EXTRACTO REGLAMENTO INTERNO
CICLO LECTIVO 2021



PROPUESTA EDUCATIVA

El Colegio del Sagrado Corazón (I-P-20) es una Institución Educativa Privada Católica, que propone una educación integral del alumno como persona creada a imagen y semejanza de Dios. Por ello fundamenta su Proyecto Educativo Pastoral en una concepción cristiana de la vida.

La Institución tiene como lema formar “Ciudadanos comprometidos en la construcción del bien común” porque entendemos que la ciudadanía no es algo con que se nace ni como un regalo que se recibe, sino una forma de ser, de encarar, de comportarse, de comprender, todo lo cual se educa y crea a través de la práctica cotidiana iniciada desde la infancia, por lo que proponemos un perfil del alumno que:

- Viva los valores ciudadanos de Solidaridad, Justicia, Responsabilidad y Libertad a través de las actividades que la Institución promueve.-
- Participe de la solución de problemas, dentro y fuera de la Institución, aportando soluciones que tengan como fin el Bien Común.-
- Exprese su Fe, en su manera de pensar y actuar, acorde a los valores morales cristianos.

La inscripción de un alumno en el Colegio “Del Sagrado Corazón” I-P-20, implica para los padres la **ELECCION Y ACEPTACIÓN** de su Proyecto Educativo Institucional y su Reglamento Interno.-

COMPROMISO DE LOS PADRES:

Los padres se comprometen a cumplir estrictamente las siguientes obligaciones:

1. Cumplir el Reglamento Interno del Colegio Del Sagrado Corazón, teniendo especial atención a la firma de los Comunicados y asistencia a las Convocatorias (pedagógicas y pastorales).
2. Respetar y hacer cumplir a los alumnos los siguientes horarios:
TURNO MAÑANA: 07.30 a 12.00 hs Ingreso: 07.20 hs
TURNO TARDE: 13.30 a 18.00 hs Ingreso: 13.20 hs.
3. La disciplina de los alumnos está regulada por el Reglamento Interno, donde se establecen las normas de conducta y sanciones disciplinarias.
4. El Colegio se reserva el Derecho de Admisión, de conformidad a la normativa vigente.
5. Notificarse acerca de la marcha del proceso aprendizaje y de la conducta de sus hijos con la entrega del Boletín de Calificaciones, al finalizar el trimestre, debiendo asumir una actitud responsable que apoye y favorezca la integración y continuidad de sus hijos o cada vez que el docente solicite su presencia.
6. El Equipo de Orientación Escolar y/o Pastoral intervendrá en caso que el Colegio evalúe la necesidad.
7. Dentro del P.E.I. están planificados Proyectos Educativos organizados por la Institución avalados por la Representante Legal y D.G.E.P: siendo responsabilidad de la misma la Empresa que prestará el servicio. La Institución se compromete a prestar el servicio educativo a los niños que no realicen el viaje
8. En caso que el Colegio evalúe la necesidad de complementar el proceso de enseñanza/aprendizaje con maestras integradoras, psicopedagogos, fonoaudiólogo u otro profesional externo, los padres y/o tutores deberán presentar los informes pertinentes en los plazos que se acuerde con ésta institución educativa. En caso de incumplimiento de ésta obligación por parte del tutor, el Colegio hace reserva de derecho de Admisión para el ciclo lectivo subsiguiente.
9. Podrán matricularse aquellos alumnos que registren libre deuda en el ciclo lectivo precedente.
10. Los aranceles del Colegio, se conforman de una parte programática y otra extra-programática que incluye las asignaturas de Inglés, Computación y Enseñanza Religiosa Escolar.-
11. El arancel global está dividido en 10 cuotas, de marzo a diciembre de cada año, independientemente de la matriculación.
12. El importe de las cuotas se fija según normas vigentes, cuyo valor la Institución se reserva el derecho de variar según indicadores laborales y/o inflacionarios.